

DISTRIKIA S.A
890925058-6
CL 10 50 264
4443939
MEDELLIN



NO Somos Grandes Contribuyentes. Autorretenedores RES 09439 Agosto 14 de 2007. Responsable de IVA. Autorretenedor de ICA en Medellín RES 44390 de 2019.

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2025-07-23 15:22:48
CUFE: 7cf803b9c1d6ba70977d0f46e6e6d8169ac8280f7300c55e8ee8cd140f71d92965df487e64ac1f8a0541f8466e3cb657

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

TIPO **TMKZ**

4069

Fecha: 2025-07-23 15:21:26
Asesor: GOMEZ OQUENDO MARY YANET
Taller: 031704-TALL MECANICA MUNDOKIA LA 10 DK
Número orden: 5667270
Descrip: 5-RSEN
No Orden:

Vencimiento: 2025-07-23

Página 1 de 2

Vehículo
MARCA:KIA
LINEA:NIRO
MODELO:NIRO
AÑO MODELO:2020
VIN/CHASIS:KNACB81CGL5279708
No. MOTOR:KNACB81CGL5279708
COLOR:BLANCO
PLACA:GDW581
KM:142371
F.MATRICULA:2024-05-20T00:00:00

Cliente

Nombre: TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP SAS
Nit/Cc: 900683508-4
Dirección: CL 48 D 67 A 30
Teléfono: 4482476
Ciudad: MEDELLIN
País :COLOMBIA

Forma Pago: CONTADO

Aseguradora:

Póliza: * Mínimo: *
Siniestro: * Deducible: null
Radicado:

Operacion	Descripción Operación	clase/operacion	cantidad/tiempo	valor_unidad	Sub_total
54830F2000	TERMINAL BARRA ESTABILIZADORA BIELETAS		2.00	\$159.664	380.000,32
57740F2000	GUARDAPOLVOCAJA DIRECCIÓN GUARDAPOLVO		1.00	\$100.840	119.999,6
548133S110	BUJEBARRA ESTABILIZADORA BUJES		2.00	\$50.420	119.999,6
MG-MEC-GRAL	MANO OBRA MECANICA GENERAL CAMBIO DE BIELETAS Y BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA		1.20	\$201.410	287.613,48
MG-MEC-GRAL	MANO OBRA MECANICA GENERAL CAMBIO DE GUARDAPOLVO CAJ A DE DIRECCION		1.44	\$201.410	345.495,69
MG-ALI-NIRO	ALINEACION CAMIONETA		1.00	\$60.423	71.903,37

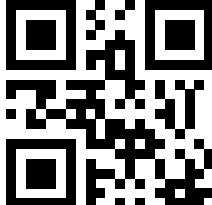
Valor	Descuento	Subtotal	IVA	Consumo	VALOR TOTAL
\$ 1.113.455,5	\$ 0	\$ 1.113.455,52	\$ 211.556,55	\$ 0	\$ 1.325.012,07

Observaciones: CLIENTE MANIFIESTA CAJONEO EN PARTE DELANTERA ALOIS 3186935226

RES DIAN Número de Autorización:18764073693486 Prefijo: TMKZ Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Fecha 2024-06-25 Vigencia 2026-06-25

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos POR el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de POR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva POR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativos a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web www.distrikia.com.co Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura, a satisfacción.

INFORMACION BANCARIA: Los pagos a favor de Distrikia S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignaciónº en el convenio: Bancolombia No. 38764.



Para mejorar nuestro servicio
califica tu experiencia

Domina Entrega Total S.A.S. Nit 800088155-3, Software: Domina Digital

CLÁUSULAS ANTICORRUPCIÓN

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.

DISTRIKIA S.A mediante suscripción del presente documento, se compromete a asumir los siguientes compromisos:

DISTRIKIA S.A no ofrecerá, ni dará y/o recibirá sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún tercero que tenga relación con la ejecución y desarrollo del contrato que pueda celebrarse, así como tampoco permitirá que ningún empleado suyo lo haga en su nombre.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

DISTRIKIA S.A, asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias de terminación del contrato entre las partes, si se comprobase el respectivo incumplimiento de los compromisos de anticorrupción, se procederá a dar inicio a los procesos legales que se tienen internamente con los empleados y que hacen parte de dicho incumplimiento.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento,(Factura electrónica, Serie: TMKZ & Folio: 4069), se firma el mismo.